



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 025-2022-CDR-V-P/D

Piura, 14 de abril del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 13 de abril del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la contratación del Servicio de Catering para el almuerzo del día 30 de abril del 2022, por el “Día del Psicólogo”.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, el día 30 de abril del 2022 conmemoramos el XLII Aniversario de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú y el XXII Aniversario de Creación del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú; por lo que para dicho día, la encargada de la oficina de Proyección- Extensión Social y Psicohigiene Corporal, Arte y Cultura del CDR V Piura, puso de conocimiento al Consejo Directivo del CDR V Piura, que dentro de su Plan denominado Programa por el Mes de la Psicología Peruana, el mismo que ha sido aprobado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 020-2022-CDR-V-P/D, de fecha 24 de marzo del 2022, se ha programado un Almuerzo de Integración y confraternidad entre la comunidad Psicológica.**

Que, en virtud a lo expuesto en el considerando precedente, el Consejo Directivo del CDR V Piura en Sesión de Consejo, de fecha 13 de abril 2022, previo al debate respectivo, aprueban que se realice el Almuerzo de Confraternidad por el Día del Psicólogo Peruano, el mismo que se realizará en el local denominado de Villa Palmeras situado Canal Los Ejidos N° 204 Piura.

Que, en sesión de consejo directivo, se aprueba que para el desarrollo del almuerzo de Confraternidad por el "Día del Psicólogo Peruano" se destine un presupuesto equivalente a la suma de S/ 6000.00 soles (seis mil soles) los mismos que serán desembolsados de la cuenta N° 0011-0267-0201149366 del Banco Continental, correspondiente a los ingresos que obtiene el CDR V Piura por conceptos diferentes.

Que, en sesión de Consejo Directivo se aprueba que cada Psicólogos habilitado y trabajadores del CDR V Piura que quiera participar del Almuerzo de Confraternidad del Día del Psicólogo Peruano, deberá cancelar la suma de S/ 30.00 soles los mismos que son por concepto de Almuerzo, Bebida y Show Artístico, y que equivalen al 50 % del valor de la tarjeta de ingreso; haciendo la precisión que el otro 50 % del valor de la tarjeta de ingreso será asumido por el CDR V Piura dentro del presupuesto que este Consejo Directivo ha aprobado para el desarrollo del Almuerzo de Confraternidad del Día del Psicólogo Peruano.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Almuerzo de Confraternidad por el Día del Psicólogo Peruano, el mismo que se realizará en el local denominado de Villa Palmeras situado Canal Los Ejidos N° 204 Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, que para el desarrollo del Almuerzo de Confraternidad por el "Día del Psicólogo Peruano" se destine un presupuesto equivalente a la suma de S/ 6000.00 soles los mismos que serán desembolsados de la cuenta N°0011-0267-0201149366 del Banco Continental, correspondiente a los ingresos que obtiene el CDR V Piura por concepto diferentes.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, que cada Psicólogos habilitado y trabajadores del CDR V Piura que quiera participar del Almuerzo de Confraternidad del Día del Psicólogo Peruano, deberá cancelar la suma de S/ 30.00 soles los mismos que son por concepto de Almuerzo, Bebida y Show Artístico, y que equivalen al 50 % del valor de la tarjeta de ingreso; haciendo la precisión que el otro 50 % del valor de la tarjeta de ingreso será asumido por el CDR V Piura dentro del presupuesto que este Consejo Directivo ha aprobado para el desarrollo del Almuerzo de Confraternidad del Día del Psicólogo Peruano.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran una parte ROSSDAN representado por: **DANIEL ROSILLO RUMICHE**, con DNI N° 46844285, con domicilio legal para estos efectos en Av. Vice Mz. Z Lt.33 Urb. Municipal- Departamento de Piura, de nacionalidad peruana, a quien en adelante se denominará **"EL PROVEEDOR"**. y de la otra persona, La Dra. Luz Angélica Atoche Silva con domicilio legal Calle Los Geranios MZ N Lot. 05 Miraflores Castilla para estos efectos en, del departamento de Piura de Nacionalidad Peruana, identificada con D.N.I. N° 03663909; a quien en adelante se les denominará **"EL CLIENTE"**.

Las partes contratantes reconocen mutuamente la capacidad necesaria para realizar este acto y resuelven libre y espontáneamente en celebrar la presente Contratación complementaria en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

"EL PROVEEDOR", se compromete a prestar los siguientes servicios:

"PAQUETE INTEGRAL" S/5,300.00

DÍA: 30 de abril del 2022

LUGAR: Villa Palmeras

HORA ENTREGA: 12 pm.

"PAQUETE INTEGRAL"

1. BRINDIS DE HONOR

- Una copa de Champagne, con frutilla para el momento del brindis.

2. CATERING PARA (100 PERSONAS):

Carnes:

- Pavo o pollo al horno en su jugo
- Pavo o pollo en salsa champiñón.



Arroz:

- Arroz relleno (cabanozi, tocino, pasas y aceituna)
- Arroz blanco al pimiento.
- Arroz árabe.

Ensaladas:

- Ensalada mixta (papa sancochada, choclo, vainita, papita al hilo, mayonesa y mostaza)
- Ensalada blanca (papa, manzana, uva verde; todo envuelto en mayonesa)
- Ensalada tropical (papa, manzana, piña, durazno, perejil, apio; todo envuelto en mayonesa)

INCLUYE:

- Plato
- Tenedor
- Vaso para gaseosa
- Copa de Champagne
- Copas para el open bar
- Servilletas de tela
- 2 mozo correctamente vestido
- 1 Maitre que supervisará todo el evento.

Nota: El plato de comida aún no ha sido definido por el cliente al momento de la firma de este contrato. Cabe resaltar que sólo es una de las propuestas presentadas tanto en: carnes, arroz y ensaladas.

3. TORTA

- Se elaborará una torta de dos kilos (dos niveles), a base de frutas secas, vino, manjar y especias que le darán ese toque de celebración.
- El modelo y sabor lo elegirán ustedes de las propuestas que les brinde.

4. DECORACIÓN DEL LOCAL

- . Se pondrá al ingreso del local un arco de madera el cual se decorará con tela gaza y flores.
 - . Se colocarán 200 metros de focos biselados para generar un ambiente cálido, los cuales se distribuirán entre la pista de baile y lados del jardín.
 - . La pista de baile se colocará un toldo de 5x5 (modelo tejido)
 - . Se levantará dos toldos de 6x3 (modelo tejido) los cuales llevaran luces de foco biselados en el techo.
- Se pondrá un panel de 3x3 con un letrero que diga Feliz aniversario Colegio de Psicólogos de Piura, una mesa de madera para la torta y bocaditos, dicha mesa tendrá dos arreglos florales y accesorios (4 bases para bocaditos y 6 fuentes)
- . Las mesas son redondas plásticas las cuales estarán vestidas con mantel, con centro de mesa de flores naturales y sillas plásticas.

EL SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN (mobiliario)

- Focos biselados.
- Un toldo de 5x5.
- Dos toldos de 6x3.
- 1 panel de 3x3
- 10 mesas redondas.



- 100 sillas plásticas.
- Una mesa de madera.
- 10 centros de mesas.
- 1 arco de bienvenida.
- Accesorios y dos pedestales.
- Atención personalizada.

5. SONIDO

- Equipo de sonido profesional +Dj + programador.

6. LOCAL

- Villa Palmeras.

PERSONAL DE SERVICIO DURANTE LA FIESTA

- Personal de cocina (2), mozos (2) y DJ (1)

NOTA:

Nuestro personal, mozos, DJ, está cubierto el pago dentro de la contratación, los cuales atenderán desde la 12:00 pm hasta las 7 pm. sin ningún costo adicional porque está ya cubierto.

Si desean contratar a los mozos después de las 7:00 pm, se hace un contrato por sus servicios adicionales.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y PLAZO

El objeto del presente es realizar la contratación de "EL PROVEEDOR", por única vez y por el monto de S/ 5,300.00 (cinco mil trescientos 00/100 Soles) correspondiente a los ítems antes mencionados.

CLAUSULA TERCERA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

A través del presente contrato las partes se comprometen a:

- Por un lado "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir lo estipulado en el presente contrato y en caso contrario a asumir las sanciones o daños derivados del mismo.
- Por otro lado "EL CLIENTE" se compromete a cumplir lo estipulado en el presente contrato: Pago del servicio por pérdida o deterioro de menaje adicional al monto establecido en este contrato.
- "EL CLIENTE" en caso de prescindir del contrato no se hará ningún reembolso de dinero.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

- El pago se ha establecido con el cliente en fechas programadas que a continuación se detallan:



- A la contratación 08 de abril S/. 1,325.00
- 15 de abril se abona un **ABONO COMPLETANDO EL 75%** - S/. 2,650.00
- El 25 % restante se abonará el 26 de abril (S/1325.00) completando así el 100%

- El abono se realizará en cualquiera de las **Ctas. De Ahorros siguientes:**

Banco Interbank (A nombre de: Daniel Rosillo Rumiche)
Mi número de Cuneta Simple es: 8983164601937
Mi número de Cuenta Interbancario es: 00389801316460193745

Banco de crédito del Perú (A nombre de: Louis Rosillo Rumiche)
Mi número de cuenta BCP Soles es: 47539711523007
Mi número de cuenta interbancaria es: 00247513971152300729

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Se deja plena constancia que todas las Cláusulas del Contrato Principal, mantienen plena vigencia, así como el contenido del mismo.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DEL EVENTO

El Contrato del Evento incluye Local, el mismo que está ubicado en Villa Palmas canal Los Ejidos N° 204- Piura.

En señal de aceptación, conocimiento y conformidad, se suscribe el presente, en dos (02) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Piura el día 08 de abril del 2022.


DANIEL ARTURO, ROSILLO RUMICHE
D.N.I. N°46844285


Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Decana del CDR V Piura del Colegio de
Psicólogos del Perú
DNI:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 004 -A 2022 /GRR/S

A : Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Decana del Consejo Directivo Regional V - Piura

De : Grelia Guianina Reyes Ruiz
Secretaria del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú

Asunto : Dar a conocer gastos del Almuerzo por el Día del Psicólogo.

Fecha : 03 de mayo del 2022

Me es grato dirigirme a usted, y la vez hacer de su conocimiento el informe de gastos de Almuerzo por aniversario según Resolución N° 025-2022-CDR_ V P/D. de fecha 14 de abril 2022:

N°	Boleta	Descripción	Monto
29-Abr	R/H N° E001-15	Por servicio integral de decoración catering por aniversario del CDR V Piura Colegio de Psicólogos del Perú para 100 personas. Por Día del Psicólogo	5300.00
2-May	R/H N° E001-18	Brindis por Reconocimiento a Primera Linea Past Decanos y 25 y 30 años de la Profesión.	500.00
3-May	R/H N° E001-105	Participación de marinera en la Sesión Solemne 29/04	100.00
29-Abr	R/H N° E001-172	Presentación Artística evento Sesión Solemne.	100.00
Total			6000.00

Sin más que Informar.

C.P.C. CECILIA CHININ BENITES
Oficina de Contabilidad y Finanzas
del Colegio Psicólogo del Perú

Grelia G. Reyes Ruiz
Oficina de Contabilidad y Tesorería
y Control de Pago del CDR V Piura
del Colegio de Psicólogo